

Mendoza. 20 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXP 4489/2026, en el que se eleva el programa del curso “Escuela de Conducción para la Operación de Autoelevadores” y

CONSIDERANDO:

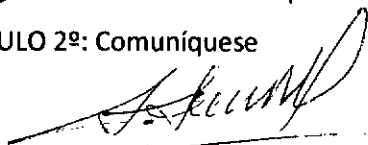
Que en Nota 38476/2026 se adjunta el programa del mencionado curso.

Que por Resolución Nº 2708/2022, la señora Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, designa las funciones de Director General del ITU al Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

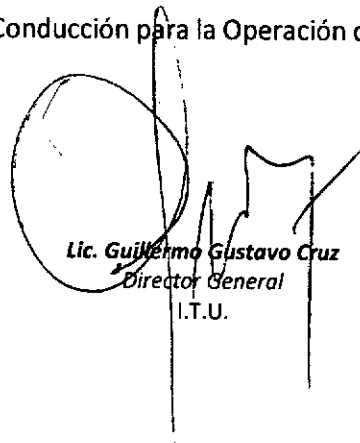
**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el programa del curso “Escuela de Conducción para la Operación de Autoelevadores”, que figura como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese



Mgter. Laura Fabiana Molina
Vicedirectora
I.T.U.



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
Director General
I.T.U.

ANEXO I



Escuela de Conducción para la Operación de Autoelevadores

1. Antecedentes y Fundamentación

A partir de las tareas de Vinculación con el Medio desarrolladas en la Sede Luján del Instituto Tecnológico Universitario, las desempeñadas por el Laboratorio de Análisis y Mejora de Procesos Logísticos y los lineamientos directivos, se propone la creación del programa de capacitación: ESCUELA DE CONDUCCION PARA LA OPERACION DE AUTOELEVADORES.

Luego de tres años dictando en la Sede Luján del ITU el "Curso de Operación de Autoelevadores con emisión de Credencial" y dos años dictando el "Curso de Renovación de Credencial", estamos en condiciones de afirmar que existe una demanda insatisfecha relacionada con el aprendizaje en la operación de autoelevadores para aquellas personas que no tienen conocimiento ni expertise para la conducción de estos vehículos.

Mendoza tiene una ubicación clave dentro del Corredor Bioceánico Central y es imprescindible que el personal de sus Empresas cuente con herramientas teóricas y prácticas que permitan garantizar una operación segura de autoelevadores bajo normas emanadas de la SRT y evitando todo tipo de accidentes en los diferentes sectores productivos de la región.

Con esta propuesta de capacitación se pretende atender:

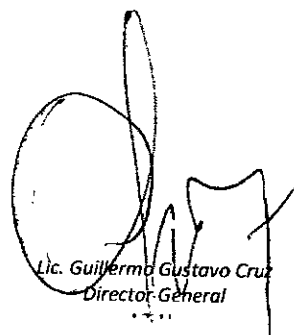
A. Demanda del mercado laboral:

- **Crecimiento del sector logístico:** El auge del comercio electrónico y la globalización han impulsado la demanda de profesionales capacitados en logística y manejo de materiales. Los autoelevadores son esenciales en almacenes, centros de distribución y plantas de producción.
- **Necesidad de personal cualificado:** Muchas empresas enfrentan dificultades para encontrar operadores de autoelevadores con la formación adecuada. Una certificación de capacitación aumenta significativamente las posibilidades de empleo al mismo tiempo que se cumple con la normativa de la SRT.
- **Requisitos de seguridad:** Las normativas de seguridad laboral son cada vez más estrictas, exigiendo operadores certificados para prevenir accidentes y garantizar la eficiencia en el manejo de cargas.

B. Beneficios para los participantes:

- **Mejora de la empleabilidad:** La capacitación proporciona una habilidad valiosa y demandada, abriendo puertas a nuevas oportunidades laborales en diversos sectores.
- **Aumento del potencial de ingresos:** Los operadores de autoelevadores certificados suelen recibir salarios más altos que aquellos sin formación.
- **Desarrollo de habilidades transferibles:** La capacitación incluye conocimientos sobre seguridad, mantenimiento y manejo de cargas, habilidades aplicables en otros contextos laborales.

1


Lic. Guillermo Gustavo Cruz
Director General

- **Certificación reconocida:** Un certificado de capacitación respalda las habilidades del participante y aumenta su credibilidad ante los empleadores, además del cumplimiento de la normativa que emana de la SRT.

2. Objetivos

Objetivos Generales:

- Capacitar a los participantes en la operación segura y eficiente de autoelevadores, proporcionándoles las habilidades y conocimientos necesarios para mejorar su empleabilidad en el sector logístico y de manejo de materiales.
- Garantizar la operación de autoelevadores bajo condiciones de seguridad respetando la legislación vigente a partir de la Resolución 960/2015 de SRT.
- Otorgar la credencial de operación de autoelevadores para quienes lo requieran.

Objetivos Específicos:

- **Conocimientos Teóricos:**
 - Comprender la normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales relacionada con la operación de autoelevadores.
 - Conocer los principios de funcionamiento, componentes y sistemas del autoelevador.
 - Identificar y comprender los factores que influyen en la estabilidad del autoelevador y el manejo seguro de cargas.
 - Interpretar la señalización y los procedimientos de comunicación en el entorno de trabajo.
 - Conocer los procedimientos básicos de mantenimiento preventivo del autoelevador.
- **Habilidades Prácticas:**
 - Realizar maniobras básicas y avanzadas con el autoelevador, incluyendo la carga, descarga y transporte de materiales en diferentes situaciones.
 - Aplicar técnicas de manejo seguro de cargas, considerando el peso, dimensiones y características de los materiales.
 - Realizar inspecciones pre-operacionales y mantenimiento básico del autoelevador.
 - Responder adecuadamente a situaciones de riesgo y emergencia durante la operación del autoelevador.
- **Desarrollo de Competencias:**
 - Fomentar la responsabilidad y el compromiso con la seguridad en el manejo de autoelevadores.
 - Desarrollar la habilidad para identificar y solucionar problemas durante la operación del autoelevador.
 - Obtener la certificación correspondiente para la operación de autoelevadores.

3. Contenido de la capacitación:

- **Teoría:**
 - Normativa de seguridad y prevención de riesgos.
 - Principios de funcionamiento y mantenimiento del autoelevador.
 - Manejo de cargas y estabilidad del vehículo.
 - Señalización y comunicación en el entorno de trabajo.

4. Condiciones de Admisión



Podrán participar en el Curso "ESCUELA DE CONDUCCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE AUTOELEVADORES." un grupo máximo de 08 (ocho) personas.

Quienes opten por la obtención de la credencial deben presentar un certificado de apto médico para manejo de autoelevadores con antigüedad no mayor a 30 días.

5. Condiciones de regularidad o permanencia

La modalidad adoptada para el proceso de enseñanza-aprendizaje consiste en el desarrollo de clases teórico-prácticas de carácter obligatorio con un total de 10 (diez) horas presenciales, de las cuales 06 (seis) son personalizadas.

Para aprobar el Curso deberá completar las actividades desarrolladas a lo largo de las jornadas con sus correspondientes evaluaciones teóricas y prácticas, el uso de simulador y la asistencia al 100% de las clases prácticas.

6. Desarrollo de actividades

- Cupos máximos y mínimos: se establece como cupo mínimo para el desarrollo del Curso 8 personas y como máximo 08.
- Tipo de cursado: el mismo será presencial con complemento virtual destinado al material teórico y evaluaciones conceptuales, utilización de simulador de autoelevadores y manejo de autoelevador.
- Horario de los contenidos teóricos y uso del simulador: el cursado se realizará entre las 08:30 y las 13:30 hs. en la Sede Luján del ITU, Alte. Brown 500, Chacras de Coña, Luján de Cuyo, Mendoza y la práctica de manejo de autoelevador en el Parque Industrial Municipal los días sábado de 09 a 17 hs
- Modalidad adoptada para el proceso de enseñanza-aprendizaje: consiste en el desarrollo de clases teórico-prácticas de carácter obligatorio, con una asistencia del 100%.
- Estrategia de evaluación integral del curso: el curso completo se aprobará a partir del desarrollo y evaluación por parte del Instructor.
- Cantidad de horas totales y modalidad de las mismas: las actividades curriculares suman un total de 10 hs presenciales con asistencia de complemento virtual.

7. Certificaciones

La participación y aprobación de las actividades desarrolladas permitirá obtener el certificado de "Cursado y aprobación" y para quienes lo soliciten y cumplan los requisitos la Credencial para la operación de autoelevadores con vencimiento de 1 (uno) año.

8. Contenido del Curso

A-Temario

Teoría

- Elementos de seguridad del autoelevador.
- Legislación vigente aplicable en la República Argentina.
- Conocimientos técnicos del vehículo.
- Instrucciones teóricas y prácticas para el manejo.
- Instrucción sobre capacidad de carga y diagramas.
- Requisitos para la verificación de rutina del equipo.
- Conducción segura y prevención de vuelcos.

3

- Uso del extintor ante una emergencia.
- Revisión general del autoelevador.
- Práctica en simulador de realidad virtual.
- Revisión de material y evaluación conceptual en plataforma didáctica.

Práctica

- Maniobras básicas y avanzadas con el autoelevador.
- Carga y descarga de materiales en diferentes situaciones.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
- Simulación de situaciones de riesgo y respuesta adecuada.

Evaluación

- Examen teórico para verificar la comprensión de los conceptos.
- Evaluación práctica para demostrar las habilidades de manejo del autoelevador.

B- Bibliografía

- Resolución 960/2015 de SRT.
- Leyes N° 19.587 y N° 24.557.
- Decretos N° 351-1979 y N° 911-1996 de Higiene y Seguridad.

C- Detalles

- Carga horaria de la jornada de inicio: 05 hs. de dictado presencial incluyendo 3 descansos, práctica en simulador autoelevadores, complemento virtual,
- Carga horaria de la práctica en autoelevador, 05 hs por cada asistente
- Carga horaria de jornada final de evaluación: 04 hs.
- Responsables: Lic. Sebastián Raiti y Sr. Hernán Sud.